



## LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN EN LAS NUEVAS LEYES DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO.

Director

**D. Javier Guillén Caramés**

*Catedrático de Derecho Administrativo, Abogado*

### DESCRIPCIÓN

Las nuevas Leyes de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015, de 1 de octubre) y de Régimen Jurídico del Sector Público (Ley 40/2015, de 1 de octubre), introducen diversas novedades en el ejercicio de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas, así como en el procedimiento sancionador, que requieren de un estudio detallado de las mismas.

### OBJETIVOS

Los objetivos fundamentales del presente curso consisten en el estudio de las novedades que introducen la Ley de Procedimiento administrativo Común y la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el Derecho Administrativo Sancionador.

### PROGRAMA

- I. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: aspectos generales.
- II. Sanciones, restablecimiento de la legalidad y responsabilidad patrimonial
- III. Sanciones penales y sanciones administrativas: ¿tiene libertad el legislador para optar entre unas y otras?
- IV. Los principios de la potestad sancionadora de la Administración: reserva de ley, tipicidad, analogía, retroactividad, non bis in ídem, proporcionalidad.
- V. Las infracciones administrativas: concepto, elementos y clases.
- VI. Las clases de sanciones administrativas.
- VII. El procedimiento administrativo sancionador y los derechos de los ciudadanos.
- VIII. El control judicial de la sanciones. En particular, el problema de la retroacción de actuaciones.

### PROFESORADO

**D. Javier Guillén Caramés**

*Catedrático de Derecho Administrativo URJC. Abogado*

**D. Tomás Cano Campos**

*Profesor Titular de Derecho Administrativo, UCM:*